INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 dias de mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Duré, en representación de la Dirección de Lógistica y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa Central Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior PS. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 384169.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos mayores", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6469/2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: SOLTH INGENIERIA S.A., MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, LOGISTICA GUARANI S.A., SEBASTIAN ALEJANDRO MULLER GONZALEZ y MARCELO MEDINA RAMIREZ.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 53/2020 de fecha 01 de agosto del corriente siendo las 10:30 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguiente oferta:

a) Datos de la Oferta Presentada

DOCUMENTOS	1. 7 DE MAYO S.R.L.	2. EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina
Precio total de la Oferta	159.623.150	164.077.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Monto total asegurado	7.982.000	8.300.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC	Según PBC
Constancia SIPE N°	1604543	1604761

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

b) **Observaciones Realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:** Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, Comités de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en los Artículo N° 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación Estandar, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	Constancia del SIPE N°
1	**7 DE MAYO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.604.543
2	**EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.604.761

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro precedente, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en la Carta de Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas de las firmas 7 DE MAYO S.R.L. y EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina en esta etapa de evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley que rige las compras públicas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presenta acta. Seguidamente el Comité expone el Cuadro Comparativo de Precios de las siguientes firmas, según el siguiente cuadro.

					1. 7 DE MAYO S.R.L.		2. EXPRESS CONTENEDORES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Contenedor Modular para Oficina	Unidad	Unidad	2	79.811.575	159.623.150	82.038.500	164.077.000

De la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que no se detecta diferencia aritmética en la ofertas presentadas por las firmas oferentes.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente al precio ofertado por las empresas 7 DE MAYO S.R.L. y EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina, según el siguiente cuadro:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

		1. 7 DE MAYO S.R.L.			2. EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina		
Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Porcentaje (25% por Debajo y 15% por Encima)	Precio Ofertado	Diferencia	Porcentaje (25% por Debajo y 15% por Encima)
1	82.538.500	79.811.575	-2.726.925	-3	82.038.500	-500.000	-1

Según se puede observar en el cuadro procedente, del análisis realizado al precio ofertado por las firmas oferentes citados mas arriba, se comprueba que los precios ofertados por las firmas 7 DE MAYO S.R.L. y EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual textualmente expresa: *"...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación",* por lo que no realizó ninguna solicitud de aclaración de precios a las firmas oferentes, y se recomieda ACEPTAR las ofertas de los mismos, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación a las firmas oferentes, según el siguiente cuadro de análisis:

	1. 7 DE MAYO S.R.L.	2. EXPRESS CONTENEDORES
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Presenta en Trámite (Verificado en el portal oficial del MIC)**	**No Presenta (Verificado en el portal oficial del MIC)**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**No Presenta**	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**No Aplica**	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**No Aplica**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No Aplica**	**No Aplica**

SONIA AQUINO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	**No Aplica**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	**No Aplica**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	**No Aplica**
8.3. Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**
Visita al sitio de ejecución del contrato		
Acta de visita al sitio de instalación de los bienes o Declaración Jurada de conocer el lugar.	**No Presenta**	Cumple
Capacidad financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2018y 2019) para contribuyente de IRACIS	**No Presenta**	Cumple
b) IVA General de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	**No Aplica**	**No Aplica**
c) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2018y 2019) para contribuyentes del IRPC	**No Aplica**	**No Aplica**
d) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	**No Aplica**	**No Aplica**
Experiencia requerida		
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**No Presenta**	Cumple
c) Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de provisión de contenedores marítimos para el depósito de parque sanitario para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	**No Presenta**	**No Presenta**
Capacidad técnica		
a) Presentar las Especificaciones Técnicas donde describa las características de los bienes ofertados y todo lo que incluya la instalación y puesta en funcionamiento.	**No Presenta**	Cumple
b) Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado y que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo requerido como mínimo.	**No Presenta**	Cumple

Según el cuadro precedente, se constata que las empresas 7 DE MAYO S.R.L. y EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina no presentan en su totalidad los documentos requeridos en las bases de la licitación, por lo que conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 y la Carta de Invitación, se ha procedido a solicitar la remisión de los documentos de carácter formal, los cuales han sido omitidos en su oferta, cuyo plazo establecido para la entrega de los mismos es conforme a la resolución 2490/19 de la DNCP, según el siguiente orden:

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

1) **7 DE MAYO S.R.L.,** se ha remitido vía correo electrónico a la dirección 7demayo@click.com.py, Nota UOC N° 1261 de fecha 03.08.20, solicitando los siguientes documentos:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- *Acta de visita al sitio de instalación de los bienes o Declaración Jurada de conocer el lugar.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2018y 2019) para contribuyente de IRACIS*
- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de provisión de contenedores marítimos para el depósito de parque sanitario para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.*
- *Presentar las Especificaciones Técnicas donde describa las características de los bienes ofertados y todo lo que incluya la instalación y puesta en funcionamiento.*
- *Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado y que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo requerido como mínimo.*

En fecha 05.08.20, la firma 7 DE MAYO S.R.L., a travez de nota, con Mesa de Entrada UOC N° 1321, remite los siguientes documentos:

- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983568-8, año 02-2020 cuota 7, con vencimiento 31.08.2020, **con fecha de pago 04.08.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983567-1, año 02-2020 cuota 6, con vencimiento 05.08.2020, **con fecha de pago 04.08.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983566-4, año 02-2020 cuota 5, con vencimiento 31.07.2020, **con fecha de pago 09.07.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983565-4, año 02-2020 cuota 4, con vencimiento 31.07.2020, **con fecha de pago 09.07.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983564-0, año 02-2020 cuota 3, con vencimiento 05.05.2020, **con fecha de pago 05.05.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983563-3, año 02-2020 cuota 2, con vencimiento 05.05.2020, **con fecha de pago 05.05.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983562-6, año 02-2020 cuota 1, con vencimiento 29.02.2020, **con fecha de pago 21.02.2020.**
- ✓ Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983572-5, año 02-2020 cuota sin numero, con vencimiento 22.01.2020, **con fecha de pago 22.01.2020.**
- ✓ Declaración Jurada de conocer el lugar de instalación de los bienes.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2018 y 2019).
- ✓ Copia de facturaciones de provisión de contenedores para instituciones privadas de los años (2018-2019).
- ✓ Especificaciones Técnicas donde describe las características de los bienes ofertados y todo lo que incluye la instalación y puesta en funcionamiento.
- ✓ Declaración Jurada donde consta la garantía del bien ofertado y que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo requerido como mínimo.

SONIA AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

Analizado y cotejado la pertinencia de los mismos se constata que el oferente presenta *Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983568-8, año 02-2020 cuota 7, con vencimiento 31.08.2020,* ***con fecha de pago 04.08.2020*** *y Copia simple de la Patente Comercial del municipio de Asunción con los siguientes detalles: Factura N° 40-0983567-1, año 02-2020 cuota 6, con vencimiento 05.08.2020,* ***con fecha de pago 04.08.2020,*** con la cual se evidencia que el Oferente no tenía vigente su Patente Comercial a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Siendo que la Carta de Invitacion Estandar en el punto ***e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,*** en uno de sus apartados establece: "*...Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...*". Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, por no cumplir los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitacion Estandar, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las Compras Públicas.

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) el oferente presentó con su oferta el documento en trámite de renovación, por lo que el Comité de Evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatanse que el mismo no cuenta con el aludido CPEN. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

2. EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina, se ha remitido vía correo electrónico a la dirección mmedina@express.com.py, Nota UOC N° 1262 de fecha 03.08.20, solicitando los siguientes documentos:

- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de provisión de contenedores marítimos para el depósito de parque sanitario para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.*

En fecha 04.08.20, la firma EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina, a travez de nota, con Mesa de Entrada UOC N° 1312, remite los siguientes documentos:

✓ Copia de Contratos y Facturaciones de provisión de contenedores en instituciones privadas de los años (2018-2019).

Analizado y cotejado la pertinencia de los mismos, se constata que el oferente CUMPLE con los requisitos documentales solicitados en la Carta de Invitacion Estandar. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la firma EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las Compras Públicas.

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) el oferente no presentó con su oferta el documento, por lo que el Comité de Evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatanse que el mismo no cuenta con el aludido CPEN. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

7. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27.03.15, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de*

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	7 DE MAYO S.R.L.	EXPRESS CONTENEDORES
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas del propietario, socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según detalle:

7 DE MAYO S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	Socio Gerente	2.211.157
LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	Socio Gerente	380.275
EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
MARCELO MEDINA RAMIREZ	Propietario	2.352.721

El Comité de Evaluación constata que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

8. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. f) de la Carta Invitación estándar, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2018 y 2019, a la firma calificada hasta esta etapa de la evaluación, constatándose el siguiente análisis:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	114.854.907	892.258.512	**2,3**
Pasivo Corriente	72.000.000	603.319.463	
INDICE	**1,6**	**1,5**	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	72.000.000	576.534.906	**0,8**
Activo Total	135.463.499	910.130.799	
INDICE	**0,5**	**0,6**	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	18.920.358	242.808.635	**2,4**
Capital	43.000.000	62.598.709	
INDICE	**0,4**	**3,9**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **"ACEPTAR"** su oferta en esta etapa.

9. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA</u>

De conformidad a los inciso g) y h) de la Carta de Invitación Estandar, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica de la firma EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina, según el siguiente cuadro:

Experiencia	**EXPRESS CONTENEDORES**
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
c) Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales de provisión de contenedores marítimos para el depósito de parque sanitario para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	Cumple
Capacidad Tecnica	
d) Presentar las Especificaciones Técnicas donde describa las características de los bienes ofertados y todo lo que incluya la instalación y puesta en funcionamiento.	Cumple
e) Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado y que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo requerido como mínimo.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u> No se ha procedido a aplicar el Margen de Preferencia por no darse el caso.

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 51/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL DEPÓSITO DE PARQUE SANITARIO" - ID N° 384169.

11. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No se ha procedido a aplicar el Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se ha procedido a aplicar el criterio de desempate de ofertas por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

El Comité Evaluador, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta de Invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar a la firma:

EXPRESS CONTENEDORES de Marcelo Medina: por el monto total de G. 164.077.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setenta y siete mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Contenedor Modular para Oficina	Unidad	UNIDAD	2	Nacional	Paraguay	82.038.500	164.077.000
							Precio Total	**164.077.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 164.077.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setenta y siete mil).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas en fecha 10 de agosto del corriente año, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector
Director de Logística y Abastecimiento